

# DIARIO BALEAR.

SÁBADO 1.º DE DICIEMBRE DE 1832.

S. Eloy ob. y conf. y S. Simon Cirineo.—*Ciérranse las velaciones.*

Sale el sol á las 7 y 17 minutos: pónese á las 4 y 43 minutos.

## ESPAÑA.

*Madrid 14 de noviembre.*

— La REINA nuestra Señora, usando de las facultades que su muy caro y amado Esposo la tiene conferidas, ha venido en mandar que ninguna persona, corporacion ni establecimiento, por privilegiados que sean, estén exentos en lo sucesivo del reconocimiento y pago de los derechos reales establecidos por aranceles á los géneros, frutos y efectos que se conduzcan ó traigan del extranjero; y siendo su soberana voluntad que se cobren igualmente á todos los artículos que vengán destinados para uso y servicio de las Reales Personas, sin exceptuar la del REY su muy amado Esposo, y la suya, debiéndose reconocer todos los cabos, bultos ó fardos que lleguen á la aduana de esta corte, y comprobarse su contenido con la nota específica que con anticipacion darán los guardaropas ó personas que su muy amado Esposo, la suya, é Infantes tengan á bien destinar al efecto, conforme está determinado por real orden de 3 de agosto de 1746; dándose cuenta si en los mismos cabos resultase algun esceso ó diferencia; observándose sin embargo lo que está mandado con respecto á los embajadores y ministros extranjeros que disfrutan franquicia; pero sin dispensar las formalidades establecidas para este caso.

— La REINA nuestra Señora, teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en el marques de Casa-Irujo, y usando de las facultades que el REY, su muy amado Esposo, la confiere por su real decreto de 6 de octubre anterior; y con su real aproba-

cion, ha venido en nombrarle secretario del gobierno del consejo de Estado, con las preeminencias y prerogativas correspondientes á esta plaza; y en atencion á los méritos y servicios del espresado señor marques de Casa-Irujo, ha venido en nombrarle tambien secretario del consejo de Ministros.

— Nuestra escelsa Soberana en uso de las facultades que el REY, su muy caro y amado esposo, la tiene concedidas por su soberano decreto, ha venido en nombrar capitan general de Valencia y presidente de su real audiencia al teniente general D. José María Santocildes, que servia dicho empleo interinamente.

*El Ilmo. Sr. obispo de Lugo ha dirigido á sus diocesanos el siguiente ecsorto pastoral.*

Quando Dios mandaba á su querido pueblo que sacrificase un cordero primal sin mácula, y con él se presentasen como ofrenda ó libacion dos décimas de flor de harina, teñida en aceite para ser quemada en olor suavísimo al Señor, no era otra su significacion, dice el grande Orígenes, *sino de que no podian ser aceptas á Dios las obras de los hombres que no fuesen hechas en paz y caridad; porque como dice el apóstol Santiago, los pacíficos son los que siembran en paz los frutos de la verdadera justicia ó santidad: razon por la cual, dice el mismo Orígenes, al entregarle Jesucristo á sus discípulos su fiel depósito les ha dicho, "Os doy mi paz; os dejo mi paz."*

No hemos cesado de inculcar esta doctrina, tan grata á los hombres de buena voluntad, como necesaria y útil á todo el género humano, desde que hemos tomado sobre nuestros débiles hombros el peso del gobierno de esta diócesi. La época ha sido ciertamente triste. Un espectáculo espantoso y terrible presentaba á nuestros ojos el estado de discordia en que hallábamos á nuestros súbditos. Enemistades mortales, odios que parecian inestinguibles, palabras de amenaza, nombres odiosos, y finalmente una intestina guerra, tanto mas mortal y dañina quanto mas lenta y desconocida, no podian efectivamente producir sino delaciones viles, acusaciones pérfidas, persecuciones siempre injustas, como hijas de infundadas sospechas cuando no del mezquino interes.

Nuestro corazon se ha consternado al ver que siendo uno de nuestros primeros cuidados el sembrar la paz que Jesucristo recomendó tanto á sus apóstoles y discípulos, parecia la empresa tanto mas difícil quanto se trastornaban las ideas por la obcecacion mas funesta. Confundiéndose el error con el crimen, ora sea torpe, ora malignamente, lo cierto es que un gran número de españoles gemian

víctimas de este trastorno fatal de ideas. El interes mezquino le aumentaba, y con él el número de los desgraciados. Sensibles á tantos males, que asi dañaban mortalmente á nuestra amada grey, recordareis, y nos no podemos menos de hacerlo con placer, nuestro edicto de 17 de marzo de 1828. Allí visteis nuestros esfuerzos para atraer la paz á nuestro rebaño; las providencias tomadas contra los que directa ó indirectamente tendiesen á perpetuar la desunion, los odios y las venganzas.

Por ventura no fueron inútiles: tenemos la satisfaccion de decirlo, y esclamar con S. Agustin: *¡Cuánto nos ha deleitado que la hermosura de la paz hubiese hecho impresion en vuestro corazon.* Y podriamos terminar aqui con el mismo santo padre: *Esta paz que asi amais seguidla, deseada, observadla afectuosamente en vuestra casa, en vuestros tratos, con vuestras esposas, con vuestros hijos, con vuestros criados, con vuestros amigos, con vuestros enemigos.*

Pero un acontecimiento, tal vez el mas fausto para nuestra España, ha despertado en nuestro corazon el deseo, no de anunciaros la paz ni de escortaros á la direccion mútua que tanto hemos inculcado en nuestras pastorales escortaciones, sino el de inspiraros los sentimientos de la mas tierna gratitud hácia nuestros Soberanos, que acababan de consolidar y afirmar con su regia autoridad la paz y la union eterna de los españoles. Agoviado el REY nuestro Señor (que Dios guarde) del peso de sus males, fió el gobierno de la monarquía á su muy cara y amada Esposa; y esta REINA como verdadera madre comienza la grande obra de la gobernacion del reino reuniendo cariñosa y tierna en torno de sí á todos los hijos, á quienes un error fatal habia estraviado, espidiendo un Real decreto, por el cual concede la amnistia *mas general y completa de cuantas hasta el presentes han dispensado los Reyes*, reuniendo de este modo una familia grande que por una triste desgracia se hallaba descarriada, sus individuos llorando su desamparo y horfandad, víctimas de la mas ruinosa division. Adquirió S. M. la REINA una gloria, que jamas podrá mancillar ni la crítica ni la maledicencia. La historia la presentará ganada, no en conquistas, que al fin hacen miserables, ni en batallas, en que tal vez se vierte vanamente la sangre de los hombres, sino en la union de los españoles, y en la paz y en el descanso de inmensas familias que gemian en el dolor, en la amargura.

Asi es que lleno de ternura nuestro corazon no pudo contener el gozo y el deseo de anunciaros tan feliz y dichosa nueva: ella nos hace ver como el término de nuestras ansias y cuidados, y el complemento de cuanto en nuestras escortaciones os hemos dicho acerca

de la union y fraternidad. Conservadla pues, amados hijos míos; buscadla; amadla. Presto percibireis sus dulzuras; presto conoceréis que nada asemeja mas en el mundo á los ángeles que la paz que alegres anunciaron á los hombres: *que nada gustan tanto hallar en los hombres, como dice S. Bernardo, como la union y la paz; pues aunque,* continúa el mismo santo, *son muchas las cosas que á los ángeles place hallar en los hombres, como la sobriedad, la castidad, la pobreza voluntaria, la oracion continua, la elevacion del corazon al cielo, sobre todo esto ecsigen no obstante de nosotros antes la union y la paz, porque son ángeles de paz. ¿Y qué maravilla, prosigue el mismo santo, se deleiten en lo que solo en la tierra puede presentar una imagen de la Jerusalem celestial?* Formemos pues, amados hijos míos, esta imagen, esta representacion del cielo, haciéndonos un solo cuerpo en nuestro Señor Jesucristo: recibamos, amemos conservemos su paz. Palacio episcopal de Lugo á 28 de octubre de 1832.

*Fr. Hipólito obispo de Lugo.*

### AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

*Orden de la plaza del 30 de noviembre para el 1.º de diciembre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Juan Echavarría, capitán del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitán de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

Por disposicion del Sr. Intendente interino de esta provincia, el dia 7 del corriente á las once de su mañana se procederá al remate del arriendo de los dos huertos del Temple de esta ciudad, en el zaguan de su casa calle de Carasas. Palma 30 de noviembre de 1832.—Francisco Arias escribano.

#### CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada el dia 29 del pasado.*

De Málaga el javeque Ntra. Sra. del Carmen, su patron Antonio Mandilego, con patatas.

Fondeadas el 30. De Iviza el javeque S. José, su patron José Reus, en lastre y tropa.

De Mahon el javeque S. Fernando, su patron Jaime Sastre, con patatas.